

**SON LAS MEJORES. POR QUE**  
 Buscar Molestias con Máquinas de Marcas Desconocidas?  
**SINGER**

# EL IMPARCIAL

**ENRIQUE MUNGUÍA. PIANOS HUNTINGTON**  
 SIN RIVAL POR EL PRECIO. PIDANSE DETALLES. MEXICO, VERGARA N. 67.

Tomo XXV.—Num. 4,299.—México 2 CENTAVOS EL EJEMPLAR DIARIO DE LA MAÑANA 2 CENTAVOS EL EJEMPLAR 1 Miércoles 8 de Julio de 1908

## A CONSOLIDACION DE LOS FERROCARRILES NACIONALES

**LOS CONTRIBUYENTES NO PAGARAN UN CENTAVO**

**Gobierno ha Cumplido sus Promesas.—Los Intereses de los Bonos Garantizados se Cubren con las Utilidades de las Lineas**

Como el público no conoce en sus pormenores la combinación financiera que se apoya la consolidación de los ferrocarriles nacionales, y no, por otra parte, no ha faltado quien haya pretendido maliciar opinión con apreciaciones y comentarios absolutamente faltos de fundamento, vamos a tratar de explicar con la mayor claridad posible, las bases y desarrollo de esa combinación, exponiendo los términos en que debe utilizarse, y dando a conocer las cifras que la constituyen. Esa exposición pondrá de relieve la estricta sujeción del plan del Gobierno y condiciones anunciadas, desde su principio, y que, como se recordará, han establecido que el control oficial en dichas líneas, no reportará ningún gravamen sobre el Erario Federal, a pesar de la garantía de la línea a determinado grupo de valores entre los que forman el total de que ha de emitir la nueva Compañía.

Para penetrarse mejor de la importancia y alcance de las condiciones dadas como preliminar de la consolidación ferroviaria, y dentro de la Cámara de Diputados autorizó al Ejecutivo para la constitución de la Compañía (Iniciativa fecha 11 de Diciembre de 1906), traeremos a la memoria las palabras del señor Secretario de Hacienda, en su discurso de misma fecha, ante la citada asamblea: "En la combinación de que se trata, el Gobierno mexicano no tendrá que hacer desembolso alguno en efectivo; será una combinación basada en el crédito de la nación, no morará ni un solo centavo en numerario, así como tampoco habrá que expedir títulos de la Deuda Pública. La nación sólo presta su crédito, porque no es superior al de las dos empresas. La diferencia entre uno y otro lo que viene a servir de base a toda la combinación."

Y más adelante: "Declaro yo que las obligaciones de la nueva Compañía y de sus clases, las de primera hipoteca, con cuatro y medio por ciento de réditos, no necesitan ninguna otra garantía. En cuanto a las de segunda hipoteca, el Gobierno garantizará el capital y los intereses de estos bonos. Ahora agregaré que la obligación que contraerá el Gobierno es raramente nominal, pues las utilidades netas producidas por el Ferrocarril Central y el Ferrocarril Nacional en el último año, bastan para cubrir, no sólo el interés de los bonos de primera hipoteca que tenía que cubrir la nueva Compañía, sino también de los bonos que garantiza el Gobierno. Se ve, pues, claramente, que el Erario no tiene riesgo, más que en caso de que bajen los productos netos de las líneas; pero es evidente, salvo circunstancias verdaderamente excepcionales, los productos de ferrocarriles han de seguir aumentando, como han aumentado de año a año hasta la fecha, y en tal caso, el Gobierno mexicano no tendrá que desembolsar un solo centavo. Aun en el supuesto de que se mantengan los productos en la cifra del año pasado, tampoco tendrá que dar el Gobierno dotal ninguna suma para completar el servicio de réditos de estos bonos. Si los negocios se desarrollan en lo sucesivo, como es permitido prever, dadas las circunstancias favorables del país, resultará que la nación adquirirá la mitad del Ferrocarril Central, a cambio de una simple garantía y sin tener que hacer desembolso alguno."

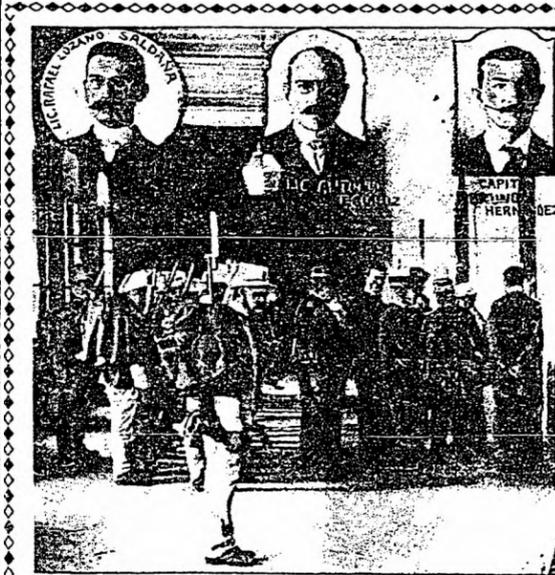
En virtud de la autorización que le concedieron las Cámaras, el Ejecutivo expidió, con fecha 6 de Julio de 1907, el decreto de restitución de la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales. Según el expresado decreto, el capital inicial de la Compañía será de 160 millones de pesos mexicanos, estará representado en la cantidad de 60 millones de pesos, en acciones ordinarias preferentes; 250 millones de pesos, en acciones de segunda hipoteca; y 150 millones de pesos, en acciones comunes.—Además, el artículo 2o. de dicho decreto prescribe que, para realizar los fines de su misión, la Compañía podrá crear y emitir dos clases de obligaciones: unas de hipoteca preferente, al 4 y medio por ciento al año, y bonos de

(Sigue en la octava plana.)

## EL SOLDADO RAFAEL MENDEZ VUELVE A LA VIDA DESDE LA ANTESALA DE LA MUERTE

**EL ESTOICISMO INDIGENA NUNCA HA CONOCIDO EL MIEDO**

**En una Entrevista el Reo Refiere sus Impresiones. Cuando ya le Habían Leído la Sentencia un Aviso Telefónico Manda Suspender la Ejecución**



El reo entrando en capilla

Hoy por la mañana grupos de gente curiosa correrán desalados apenas apunten las claridades del día hacia los muros de "La Vequita", con la esperanza de asistir a un cruento espectáculo: el fusilamiento del soldado Rafael Méndez, acusado de haber asesinado alevos y villanamente a un superior en el lejano campamento de San Isidro, en el territorio de Quintana Roo.

En efecto, nada hay que soliente más a las multitudes que una ejecución de la Justicia; y sobreando de antemano la intensa emoción que va a producirles su asistencia a la última contracción vital del ajusticiado, la gente se prepara a pasar en vela toda la noche, esa misma noche cuyas horas sienten transcurrir el reo en un estado de semi-inconsciencia, en la soledad de la capilla, que es el valladar trágico que lo separa de la muerte.

No poca gente sufrirá el chasco de

ver frustrado su propósito, porque la vida del infeliz sentenciado está pendiente aún de la clemencia del señor Presidente de la República. La esperanza lo ata, pues, a la vida, por lo que tanto ha luchado desde hace tres años; pues que por una rara coincidencia, Méndez estaba destinado a morir en el tercer aniversario en que privó de la vida al cabo Manuel Paz.

Muy profunda, muy intensa, era la

medo acurrucado en un rincón que forma el corredor, se encontraba el sentenciado, sobre cuyo pecho ya habían colocado manos piadosas dos escapularios de santos, y cuyos mejores actos eran vigilados por tres soldados del 14 Batallón que eran sus centinelas de vista.

No hablaba, no se movía, y ningún tambor nervioso se notaba en su persona, sólo fumaba, fumaba mucho.

Apresura fumó sin descanso durante el día, y los cigarrillos a medio consumir que había regado por el suelo, le formaban verdaderas nubes de humo con cuyo acre olor parecía delatarse.

Clodomiro Cota, aquel capitán que cortó su carrera con el crimen y su vida con el patíbulo, fumó también; fumó incansable gruesos vegeros que inconscientemente mascaba, entre sus cenizas contraladas, y cuyo humo contemplaba escaparse en azules borras.

Fumó también Arnulfo Villegas durante todo el día que estuvo en capilla, y con avidez pedía cigarrillos ajustados, porque parece que el humo del cigarro era un supremo consuelo en su pesadumbre humana.

Ventó el sentenciado de cantón azul mezclilla. Su ropa era limpia y muy blanca el kepi con que cubría su cabeza, en la que se agitaban los cabellos que terrible pensamientos, ni que ideas inánimas de alcanzar perdón.

Aparentemente su tranquilidad era perfecta, y en su rostro cetrino no llegó a hacer presa la palidez, cuando cuadró militarmente, a su frente vio llegar al personal del Juzgado que iba a encapillararlo, a los jefes de la prisión que de uniforme iban a hacer la entrega.

NO SOY ESE...  
 Fué el Coronel Suárez quien con voz solemne y rodeado de los ayudantes de la prisión, dijo dirigiéndose al señor Lic. Egulluz:  
 —Hago a usted entrega del soldado

sentenciado Rafael Méndez, a quien una orden superior manda ser ejecutado mañana.

Sicieron los generales del reo, Méndez con voz clara dijo su nombre. Es de Puruandiro, en Michoacán, y tiene treinta y dos años de edad. Rudo en su concepto como hombre que poco ha gozado de frustración, recuerda solamente que desde niño destruyó terrones en los campos michoacanos y que más tarde fué soldado.

No tiene más historia este hombre obscuro de entenfamiento y de antecedentes.

El Coronel Suárez leía las generales, y sobre cada una de ellas se advertía un tropezco.

—¿Veinta y dos años? ¿Por qué dijo que tenía treinta y seis?  
 —¿Jornalero? ¿Por qué dijo antes que era carpintero?

Después se vió que el Coronel tenía a la mano un expediente que no era el de filiación del sentenciado, sino el de otro preso; se mandó cambiar el papel en tanto que Méndez hacía vagar su mirada por entre todo el grupo que lo rodeaba, pero sin bajar la mano de la visera del kepi y sin abandonar su postura marcial.

EL REO FUE REGISTRADO.  
 Cuando la identidad del reo quedó perfectamente establecida, se dispuso que antes de entrar en capilla fuera registrado minuciosamente.

—Nada tengo de armas,—expresó sencillamente el sentenciado al mismo tiempo que desahotonaba su chaqueta, y dejaba ver la ruda camisa de manga enteramente nueva, y que medio abierta dejaba ver su pecho moreno y anguloso.

Un cabo de la guardia de capilla registró las ropas y otro el kepi, mientras que el reo, siempre de pie y sin demostrar vacilación alguna, se desahotaba por habersele indicado

(Sigue en la octava plana.)

## EL INCENDIO MAS TERRIBLE DE ESTOS ULTIMOS TIEMPOS

**ES IMPOSIBLE APAGARLO CON AGUA**

**En Estos Momentos se Trata de Obstruir la Salida de Petróleo y Sólo así se Conseguirá que el Incendio Termine**

Un incendio cuyos resplandores se ven claramente a docientos millas de distancia, es, sin duda alguna, uno de los espectáculos más imponentes y trágicos que puedan imaginarse. El incendio de Roma también se contempló a docientos millas, según cuenta la historia.

Afortunadamente, no se trata hoy de la destrucción de una ciudad que encierre monumentos arquitectónicos y obras de arte, sino de unos bosques extensos, de unos talleres florecientes y de una fabulosa cantidad de petróleo que sale a borbotones de las entrañas de la tierra.

Por telegramas que "EL IMPARCIAL" ha publicado en sus números anteriores, se sabe que el terrible incendio a que nos referimos, se registra en el Estado de Tamaulipas, y en los pozos petrolíferos conocidos con el nombre de "Dos Bocas".

LO QUE DICEN EN LA CASA PEARSON  
 Ayer estuvimos en la casa "Pearson and Son," propietaria de los lugares incendiados y suplicamos que nos proporcionaran detalles de la catástrofe. Los datos que recogimos son así:

El incendio comenzó el día 4 del mes actual y se debió a una explosión. Los gases del pozo surgieron con estrépito, rompiendo las frágiles paredes que los detentan, y al estallar en su reducida cárcel, hicieron volar por los aires las calderas, tanques y talleres que cerca del lugar había.

Llegó después la franca y tumultuosa salida del aceite mineral, que se incendió al ponerse en contacto con el fuego de las calderas; y el incendio continuó desde entonces, sin que hasta la fecha haya esperanzas de detenerlo y mucho menos de sofocarlo.

El poderoso geiser parece interminable; y desde el momento en que brota de la superficie de la tierra, sale ya en estado de ignición, pues se incendia en la misma boca del pozo.

HABRA QUE TALAR LOS BOSQUES  
 Los telegramas que llegan a México procedentes del lugar del siniestro arriban con mucho retraso, pues hay que llevarlos primeramente a Tamaulipas, distante a unos 25 millas de "Dos Bocas".

Esos telegramas recibidos ayer en la casa de Pearson, indican que el fuego continúa y que no hay medio de contenerlo. La poderosa corriente de fuego ha entrado a los bosques y parece que el único medio de atajarlo, es talar parte de esas selvas y formar una verdadera solución de continuidad.

Hay mucha agua en aquellas comarcas y no faltan mangueras; pero todo esto es completamente inútil, porque el agua no apaga el petróleo, desde el momento en que éste, por su menor densidad, flota sobre aquella.

La situación es verdaderamente difícil y se va a tomar una medida extraordinaria y muy peligrosa: obstruir las bocas de los pozos y evitar la constante salida del aceite mineral.

Este procedimiento salva la situación, teóricamente; pero en la práctica es muy difícil realizarlo, pues se trata de tapar en un pequeño cráter que vomita materias igneas.

Las pérdidas son incalculables: solamente los talleres y materiales destruidos valen docientos treinta mil pesos, y a esa suma hay que agregar el valor del aceite mineral que se desperdicia y el considerable importe de la madera que se está quemando en los bosques.

Puede asegurarse que en estos últimos tiempos no ha habido en la República Mexicana un drama del fuego tan emocionante y sensacional como este.

HISTORIA DE LA COMPANIA  
 La poderosa empresa que en estos momentos está sufriendo tan considerables pérdidas, es la "Pennsylvania Oil Company," propiedad de la casa "Pearson and Son," de Londres, que es muy conocida en la República Mexicana, donde ha emprendido importantes negocios, tales como la construcción del Ferrocarril de Tehuantepec.

SE EFECTUARAN EL PROXIMO DOMINGO LAS ELECCIONES MOVIMIENTO ELECTORAL EN LA REPUBLICA

Diputados para el Congreso de la Unión y Cinco Magistrados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El Decreto sobre elecciones, dice en su artículo primero: Para la renovación de los Poderes Federales, habrá elecciones ordinarias cada dos años. Las primarias se verificarán el último domingo de Junio, y las de Distrito el segundo domingo de Julio del año en que deba haber renovación.

En otros artículos de la misma ley se lee lo siguiente:

Para la división de la República en Distritos Electorales, servirá de base el censo general que, conforme a la ley y reglamento relativos, debe repetirse en los años cuya numeración termine en cero, y sólo en el caso de que el censo ordinario no se haga en la época prefijada, servirá de base el primero extraordinario general que se practique.

Publicada por los Gobernadores y Jefes Políticos la noticia de la circunscripción que comprende cada uno de los distritos electorales, los ayuntamientos respectivos procederán a dividir sus municipios en secciones, también numeradas de quinientos habitantes de todos sexos y edad, para que den un elector por cada una. Si quedara una fracción que no llegue a quinientos habitantes, pero que no baje de docientos cincuenta y uno, nombrará también un elector.

Tienen derecho de votar en su respectiva sección, los individuos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, conforme a los artículos 30 y 31 de la Constitución Federal. No tendrán tal derecho, si han perdido aquella calidad por alguna de las causas que menciona el artículo 37 de la misma Constitución, salvo el caso de rehabilitación, conforme al artículo 38.

A las nueve de la mañana del día de la elección, reunidos siete ciudadanos por lo menos, en el sitio público que se haya designado, y bajo la presidencia del vecino que al efecto haya comisionado el Ayuntamiento para sólo instalar la mesa, procederán

LOS COLEGIOS ELECTORALES EN MEXICO  
 Por lo que hace a esas elecciones en la ciudad de México, manifestaremos que el próximo viernes, a las 9 de la mañana, se procederá a la instalación de Colegios Electorales en la forma siguiente:

El Colegio Electoral del Primer Distrito, se reunirá en el edificio de la Dirección General de Instrucción Primaria y su instalación será presidida por el C. Guillermo de Landu y Escandón, Gobernador del Distrito Federal.

El Colegio Electoral del Segundo Distrito, reunirá en el edificio de la Academia de Bellas Artes, (calle de la Academia) y su instalación la presidirá el C. Fernando Pimental y Fagoaga, Presidente del Ayuntamiento de esta capital.

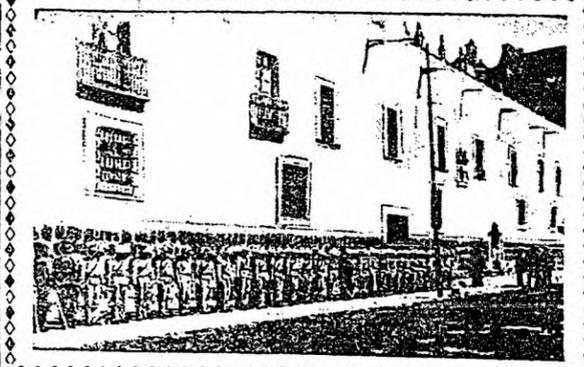
El tercer Colegio estará en la Escuela de Artes y Oficios (San Lorenzo) y presidirá el señor C. Luis G. (Sigue en la octava plana.)

## Exposición de Pinturas del Artista Don Juan Téllez Toledo

LA INAUGURO EL SEÑOR MINISTRO DE BELLAS ARTES



Ayer, la obra de mañana se inauguró en uno de los salones de la Academia de Bellas Artes, la interesante exposición de pinturas y acuarelas del artista Juan Téllez Toledo. El señor Lic. Sr. de Instrucción y Bellas Artes, acompañado del Director del Estado Indígena, de los artistas Profensores Lagarero, Godoyans, Guerra y Lazo, recorrió el salón con gran interés, manifestándose muy complacido y emocionado en el salón por más de una hora. Un gran número de aficionados recorrió la exposición, y los elogios se repitieron ante de tanta obra de arte con refrendos y entusiasmo. La exposición de Juan Téllez Toledo es un éxito y como es lógico (Sigue en la cuarta plana.)



La guardia de capilla en línea desde cada frente a la prisión de Santiago.

sentenciado Rafael Méndez, a quien una orden superior manda ser ejecutado mañana.

Sicieron los generales del reo, Méndez con voz clara dijo su nombre. Es de Puruandiro, en Michoacán, y tiene treinta y dos años de edad. Rudo en su concepto como hombre que poco ha gozado de frustración, recuerda solamente que desde niño destruyó terrones en los campos michoacanos y que más tarde fué soldado.

No tiene más historia este hombre obscuro de entenfamiento y de antecedentes.

El Coronel Suárez leía las generales, y sobre cada una de ellas se advertía un tropezco.

—¿Veinta y dos años? ¿Por qué dijo que tenía treinta y seis?  
 —¿Jornalero? ¿Por qué dijo antes que era carpintero?

Después se vió que el Coronel tenía a la mano un expediente que no era el de filiación del sentenciado, sino el de otro preso; se mandó cambiar el papel en tanto que Méndez hacía vagar su mirada por entre todo el grupo que lo rodeaba, pero sin bajar la mano de la visera del kepi y sin abandonar su postura marcial.

EL REO FUE REGISTRADO.  
 Cuando la identidad del reo quedó perfectamente establecida, se dispuso que antes de entrar en capilla fuera registrado minuciosamente.

—Nada tengo de armas,—expresó sencillamente el sentenciado al mismo tiempo que desahotonaba su chaqueta, y dejaba ver la ruda camisa de manga enteramente nueva, y que medio abierta dejaba ver su pecho moreno y anguloso.

Un cabo de la guardia de capilla registró las ropas y otro el kepi, mientras que el reo, siempre de pie y sin demostrar vacilación alguna, se desahotaba por habersele indicado

(Sigue en la octava plana.)

SE EFECTUARAN EL PROXIMO DOMINGO LAS ELECCIONES MOVIMIENTO ELECTORAL EN LA REPUBLICA

Diputados para el Congreso de la Unión y Cinco Magistrados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El Decreto sobre elecciones, dice en su artículo primero: Para la renovación de los Poderes Federales, habrá elecciones ordinarias cada dos años. Las primarias se verificarán el último domingo de Junio, y las de Distrito el segundo domingo de Julio del año en que deba haber renovación.

En otros artículos de la misma ley se lee lo siguiente:

Para la división de la República en Distritos Electorales, servirá de base el censo general que, conforme a la ley y reglamento relativos, debe repetirse en los años cuya numeración termine en cero, y sólo en el caso de que el censo ordinario no se haga en la época prefijada, servirá de base el primero extraordinario general que se practique.

Publicada por los Gobernadores y Jefes Políticos la noticia de la circunscripción que comprende cada uno de los distritos electorales, los ayuntamientos respectivos procederán a dividir sus municipios en secciones, también numeradas de quinientos habitantes de todos sexos y edad, para que den un elector por cada una. Si quedara una fracción que no llegue a quinientos habitantes, pero que no baje de docientos cincuenta y uno, nombrará también un elector.

Tienen derecho de votar en su respectiva sección, los individuos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, conforme a los artículos 30 y 31 de la Constitución Federal. No tendrán tal derecho, si han perdido aquella calidad por alguna de las causas que menciona el artículo 37 de la misma Constitución, salvo el caso de rehabilitación, conforme al artículo 38.

A las nueve de la mañana del día de la elección, reunidos siete ciudadanos por lo menos, en el sitio público que se haya designado, y bajo la presidencia del vecino que al efecto haya comisionado el Ayuntamiento para sólo instalar la mesa, procederán

LOS COLEGIOS ELECTORALES EN MEXICO  
 Por lo que hace a esas elecciones en la ciudad de México, manifestaremos que el próximo viernes, a las 9 de la mañana, se procederá a la instalación de Colegios Electorales en la forma siguiente:

El Colegio Electoral del Primer Distrito, se reunirá en el edificio de la Dirección General de Instrucción Primaria y su instalación será presidida por el C. Guillermo de Landu y Escandón, Gobernador del Distrito Federal.

El Colegio Electoral del Segundo Distrito, reunirá en el edificio de la Academia de Bellas Artes, (calle de la Academia) y su instalación la presidirá el C. Fernando Pimental y Fagoaga, Presidente del Ayuntamiento de esta capital.

El tercer Colegio estará en la Escuela de Artes y Oficios (San Lorenzo) y presidirá el señor C. Luis G. (Sigue en la octava plana.)

SE EFECTUARAN EL PROXIMO DOMINGO LAS ELECCIONES MOVIMIENTO ELECTORAL EN LA REPUBLICA

Diputados para el Congreso de la Unión y Cinco Magistrados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El Decreto sobre elecciones, dice en su artículo primero: Para la renovación de los Poderes Federales, habrá elecciones ordinarias cada dos años. Las primarias se verificarán el último domingo de Junio, y las de Distrito el segundo domingo de Julio del año en que deba haber renovación.

En otros artículos de la misma ley se lee lo siguiente:

Para la división de la República en Distritos Electorales, servirá de base el censo general que, conforme a la ley y reglamento relativos, debe repetirse en los años cuya numeración termine en cero, y sólo en el caso de que el censo ordinario no se haga en la época prefijada, servirá de base el primero extraordinario general que se practique.

Publicada por los Gobernadores y Jefes Políticos la noticia de la circunscripción que comprende cada uno de los distritos electorales, los ayuntamientos respectivos procederán a dividir sus municipios en secciones, también numeradas de quinientos habitantes de todos sexos y edad, para que den un elector por cada una. Si quedara una fracción que no llegue a quinientos habitantes, pero que no baje de docientos cincuenta y uno, nombrará también un elector.

Tienen derecho de votar en su respectiva sección, los individuos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, conforme a los artículos 30 y 31 de la Constitución Federal. No tendrán tal derecho, si han perdido aquella calidad por alguna de las causas que menciona el artículo 37 de la misma Constitución, salvo el caso de rehabilitación, conforme al artículo 38.

A las nueve de la mañana del día de la elección, reunidos siete ciudadanos por lo menos, en el sitio público que se haya designado, y bajo la presidencia del vecino que al efecto haya comisionado el Ayuntamiento para sólo instalar la mesa, procederán

(Sigue en la octava plana.)

TIRO DE AYER... EJEMPLARES 118,903

El papel en que se imprime este periódico, es de las Fábricas de San Rafael.

EL SOLDADO RAFAEL MENDEZ VUELVE A LA VIDA



Registrando al reo.

(Sigue de la primera plana.)

que también los zapatos debían ser examinados.

Nada se le encontró: es decir, si se le encontró un rojo naúelo, tres cas de cigarrillos medio consumidos...

DE FRENTE... ¡MARCHEN... El acto de la entrega había concluido, y a tal pelotón trágico rodeado al soldado Méndez...

—De frente... ¡Marchen... oró el capitán Aburto, y el silencio se retaba en el corredor...

LA ELMORE ESPECIAL, última palabra en esta línea de fabricación, es la que usa. EL MUNDO ELEGANTE del ciclismo. Al Contado y en Abonos. PIDA CATALOGO Allen & Co. la de SAN FRANCISCO, No. 12. MEXICO, D. F.

Use Ud. Relox "POLAR" Tan fijo como el Sol. Planos y elegantes. Cinco años garantía \$7.50. JOYERIA "LA ACACIA" Refugio 13, Sto. Domingo 1.

Doctor Enrique Hernández y Ortiz. Recibe de 11 a 12—S. Pedro y S. Pablo, 11

Muebles Americanos Para Cantinas. Completo Surtido. Buenas Condiciones de Venta. Gran Mueblería "EL ANCOR" SAN ANDRES, 4. MEXICO, D. F. HERRERO Y SOTO, S. en C.

La Consolidación de los Ferrocarriles Nacionales

Los Contribuyentes no Pagarán un Centavo

(SIGUE DE LA PRIMERA PLANA)

hipoteca general, al 4 por ciento, estando el servicio de estos últimos, garantizados por el Gobierno mexicano (art. 116). La emisión de los bonos de hipoteca preferente no excederá de 482 millones de pesos (art. 106), y los de hipoteca general, de 372 millones (art. 116).

Como acaba de verse, la Compañía podrá emitir—además del total de \$160,000,000 en acciones de primera y segunda preferencias y en acciones comunes, por las sumas que quedan consignadas— hasta la cantidad de \$462,000,000 en bonos de 1 y medio por ciento de hipoteca preferente, y hasta la de \$372,000,000 en bonos de hipoteca general, garantizados por el Gobierno.

Ahora bien, la combinación financiera que tiene por objeto consolidar los ferrocarriles nacionales, comprende diversas operaciones que marcan etapas sucesivas—por decirlo así— en la prosecución del plan general del Gobierno. Esto es lo que no han visto o no han querido ver los que se han entregado a "CUENTAS ALEGRES"—como dijo EL IMPARCIAL— pretendiendo demostrar que la garantía otorgada por el Gobierno, representa un exarame de 12,500,000 pesos anuales, elevada a últimas fechas a \$14,850,000, que por intereses al 4 por ciento de la emisión de \$372,000,000 de pesos de bonos de hipoteca general, tendrían que satisfacer los contribuyentes, suposición completamente desprovista de base, como demostramos en el curso de este artículo.

La primera etapa de la combinación fue presentada al público a principios del mes de Abril último, y de sus términos se ocupan extensamente: el "plan" que impreso han distribuido las oficinas encargadas de canjear los antiguos títulos por los nuevos emitidos por la Compañía, y los "proyectos" publicados por ésta en la prensa financiera de los mercados del extranjero en que van a hacerse las emisiones.

Desde luego, en este plan no figura la adquisición de la propiedad del Ferrocarril Internacional, pensamiento que entraña en la combinación general, consolidando las líneas nacionales; pero que queda pendiente como un proyecto, que resolverá el Gobierno más tarde, después de que se estudie si es o no necesaria la propiedad de ese ferrocarril para ejercer prácticamente el "control" oficial de las líneas consolidadas. Por este concepto, las emisiones de los bonos de hipoteca preferente y de hipoteca general, se reducen a las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Tipo de hipoteca and Monto. Hipoteca preferente: \$450,000,000. Hipoteca general: \$220,000,000.

Y estas cantidades son las que, efectivamente, aparecen en los avisos publicados por la prensa en el mes de Abril último, avisos por los que se llamaba a los principales valores de las Compañías del Central y del Nacional para ser cambiados por los nuevos títulos.

Esas cifras fueron las que preocuparon a ciertos críticos de la consolidación ferrocarrilera, ya que, dando por emitido el total de los \$670,000,000 de hipoteca general, hacen recaer sobre el Erario la suma de \$12,500,000, importe de los intereses al 4 por ciento sobre el total supuesto.

El primer error de esta primera etapa nos exigiera largas exposiciones numéricas, de las que están repletos los "proyectos" insertos por los periódicos especialistas extranjeros en los que se ha lanzado la operación. Nosotros vamos a reproducir un cuadro contenido en un artículo publicado por el "Statist," de Londres (de fecha 11 de Abril). El cuadro da, en efecto, una idea muy clara de la operación.

Table with 7 columns: Titulo Emitido, Emisiones para el Cambio de Titulos, Emisiones de por Efectivo, Para el Gobierno Mexicano, Para Compañía del Central, Reservado en poder de la Compañía, Total. Totales: \$709,499,350 / \$33,300,000 / \$127,460,000 / \$16,900,000 / \$342,640,000 / \$1,250,000,000.

Haremos algunas observaciones al cuadro anterior: Las cantidades de bonos de hipoteca preferente e hipoteca general que figuran como "reservado en poder de la Compañía" (\$191,000,000 y \$149,000,000, respectivamente), están destinadas a emisiones posteriores para la construcción y adquisición de líneas adicionales, mejoras y equipo de esas líneas, etc., según las condiciones señaladas en el decreto a que arriba hemos hecho referencia. Quedan, por tanto, para emitirse:

Table with 2 columns: Tipo de hipoteca and Monto. Hipoteca preferente: \$227,000,000. Hipoteca general: \$152,600,000. Totales: \$379,600,000.

Hay más todavía: según los datos del "Statist," que concuerdan—en términos generales— con los que constan en el "plan" presentado por el Gobierno, de los anteriores totales se ha reservado alrededor de \$50,000,000

de bonos de hipoteca preferente, para retirar más tarde algunos de los antiguos títulos de las compañías del Central y del Nacional, y \$33,000,000 de bonos de hipoteca general con el mismo objeto.

Las emisiones de la primera operación de la consolidación de los ferrocarriles, en lo que respecta a los bonos de hipoteca preferente e hipoteca general, ascienden, para los primeros, a 170,000,000 pesos, y para los segundos, a \$38,650,000, según los datos del "Statist." Expuestas las cifras de la operación, podemos fijar los cargos de la Compañía por el monto de intereses anuales que tiene que satisfacer, por los valores emitidos.

Desde luego, el orden de pago, según los compromisos contraídos, es como sigue, según se deja establecido en el plan de consolidación: primero, bonos de hipoteca preferente; segundo, bonos de hipoteca general; tercero, antiguos valores que no han sido llamados al cambio; cuarto, acciones de primera preferencia; quinto, acciones de segunda preferencia; y sexto, acciones comunes. Es decir, que los bonos garantizados por el Gobierno, ocupan el segundo lugar; bastando, en ese caso, que las utilidades netas cubran los intereses de los bonos de primera hipoteca, para que el resto de esas utilidades, sea aplicado a los intereses de los bonos garantizados.

Y son suficientes dichas utilidades para pagar los valores de garantía sin que el Erario Federal tenga que desembolsar un solo centavo—según aseguró el señor Secretario de Hacienda en su discurso arriba citado— o tendría que pagar los contribuyentes \$12,500,000 anuales, cifra absolutamente errónea, puesto que, como se ha visto, no se han emitido los \$20,000,000 de la cantidad anterior, capital que es el que devienen, dichos réditos! Es lo que vamos a ver en seguida; pero antes hemos de entendernos con una extraña afirmación que hasta nosotros ha llegado, por la que se tiene por cierto que ninguna de las dos empresas consolidadas (la del Nacional y el Central) han repartido nunca intereses a los capitales afectos a las dos empresas. Parece mentira que haya necesidad de desmentir tan extraordinaria aseveración; pues podemos asegurar, y esto lo saben los interesados, que esos capitales están al corriente de los intereses que son a su favor. No se explicaría de otra suerte que los bonos de prioridad del Nacional hayan pasado de la par, y que los bonos 4 por ciento del Central, se hayan acrecido a ella.

Pero tratándose de la consolidación ferrocarrilera, se ha acudido en estos últimos tiempos, a TODO, entrando, naturalmente, en ese TODO, la ligereza y la ignorancia, cuando no la falsedad y el engaño.

Mas entremos de una vez al fondo del asunto, señalando los compromisos de la Compañía y sus medios para satisfacer a esos compromisos. La Compañía tendrá, primeramente, que atender, en el orden que queda expresado, a los intereses de las dos categorías de bonos de hipoteca, en esta forma:

Table with 2 columns: Tipo de bono and Monto. 4 y medio por ciento sobre \$170,000,000, emisión de bonos de primera hipoteca: \$7,650,000. 4 por ciento sobre \$38,650,000, emisión de bonos garantizados por el Gobierno: \$1,546,000. Total: \$9,196,000.

La Compañía, para fundar en términos de estricta corrección financiera el plan propuesto, deberá acudir al pago de los valores que no han sido llamados a depósito y que causan réditos. Los intereses de los valores que no han sido cambiados, importan:

Table with 2 columns: Tipo de bono and Monto. Total: \$17,222,500.

Este es, en realidad, el total de los compromisos de la Compañía; y en cuanto a los medios de acudir a ellos, diremos que las utilidades netas de las dos empresas ferrocarrileras—calculadas sobre los ingresos reales de los ocho primeros meses de 1907-08— arrojan una suma superior a \$18,000,000, cantidad suficiente para el pago de los intereses de los bonos de hipoteca preferente y general, y de los antiguos valores pendientes de cambio. Y como esta cifra de \$18,000,000, es superior en dos millones de pesos a las utilidades del año anterior de 1906-07, no es arriesgado suponer—admita el "Statist,"— que el total de las utilidades netas de 1908-09, exceda de \$20,000,000.

Así, la combinación se ha realizado conforme a las condiciones expuestas por el Ejecutivo al solicitar de las Cámaras la autorización para constituir la Compañía; el Erario Federal no desembolsa un solo centavo, y la garantía del Gobierno se halla perfectamente cubierta por las utilidades de la Compañía, las que, si se considerasen sólo en la suma de dieciséis millones, bastarían para atender a los bonos de hipoteca, como aseguraba el señor Secretario de Hacienda en su discurso de Diciembre de 1906, y queda demostrado por las cifras anteriores. El aumento de las utilidades, previsto por el Ejecutivo, permitirá entrar en las otras etapas de la combinación.

La situación del Gobierno es como sigue: ha asegurado el control efectivo de los ferrocarriles consolidados, mediante una simple operación, en que sólo ha jugado el crédito del país; ha utilizado este crédito, y nada más que este crédito, para adquirir la mitad del Ferrocarril Central, y no tendrá que hacer pagar sobre los contribuyentes esos famosos \$14,850,000, con que se les amaza, pues como se ha visto, las utilidades netas de las dos compañías bastan para atender a los \$3,246,000, réditos de los \$38,650,000, única cantidad que, por el momento, garantiza el Gobierno. Los críticos de la consolidación ferrocarrilera incurrían en un error en dar como emitidos bonos que, según el artículo 136, del decreto arriba citado, sólo se emitirán "a medida que lo exijan las circunstancias y en las cantidades que la compañía estime necesarias para realizar los fines de la institución."

Creemos que lo inserto habrá servido para demostrar la irreprochable corrección y estricto ajuste de la combinación financiera a las reglas y condiciones expuestas oportunamente por el Gobierno a la República.

Se Efectuarán el Próximo Domingo las Elecciones

(Sigue de la primera plana.)

Tornel, Vicepresidente del Ayuntamiento.

El cuarto Colegio se reunirá en el Palacio Municipal, y será presidida su instalación por el C. Concejal Licenciado Manuel Escalante.

El quinto Colegio se instalará en el Círculo Obrero y su instalación será presidida por el C. Concejal Licenciado José R. Aspe.

El Colegio Electoral del sexto Distrito, se reunirá en la Academia Mexicana de Ciencias, Letras y Artes, y su instalación la presidirá el C. Concejal Dr. Luis E. Ruiz.

El domingo pasado se efectuaron las elecciones primarias de los distritos electorales; el viernes próximo se instalarán los Colegios Electorales, según acabamos de indicar, y el domingo entrante se llevarán a cabo las elecciones de Diputados al Congreso de la Unión.

Dentro de dos días, los electores presentarán sus credenciales en el Gobierno del Distrito.

Las elecciones de Magistrados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se efectuarán el lunes de la semana entrante.

QUIENES SON LOS ELECTORES

Hasta estos momentos han sido designados ya más de quinientos electores que, en cumplimiento de la ley, asistirán a depositar su voto en las casillas.

Entre esos electores se cuentan las personas siguientes: Manuel Domblán, Joaquín Segura y Pesado, Juan Días, Alejandro Garrido, Miguel Zaldívar, Luciano Pagaza, Indalecio Gómez Llata, Antonio Torres Torija, Licenciado Alberto G. Palacio, Ignacio Álvarez Izquierdo, Juan Brizuela, Rafael Pérez de León, Ignacio González Llerena, José Mena, Sebastián Fernández, Antonio Cervantes, Félix Álvarez, Gonzalo Espinosa, Antonio Bilturo Moreno y Contreras, Antonio Pérez, Manuel Roa, Vicente Castro y Herrera, General Juan Quintas Arroyo, Isaac Burzoa, Agustín Alzola Núñez, Edmundo Noriega, Eusebio Gasosso, Carlos Flores, Antonio Carro, Eduardo Zárate, Rosendo Pineda, José Luis Requena, Miguel Amador Nuevo Mayent, José Barrota, Ignacio de la Torre, Agustín Rodríguez, Francisco González Sotres, Manuel Izaguirre, Eutimio Cervantes, Miguel González, Ángel Grosso, Carlos Meneses, Luis G. Becerra, Antonio Espejel, Rafael Rodríguez Reyes, Adolfo Pizarro, Leopoldo Batres, Rafael Pérez, Gabriel, Luis Mondragón, Agustín Pérez de León, Manuel Zúñiga, Manuel Palacios, Adrián Fournier, Ignacio Alzara, Demetrio Salazar, Ramón Prida, Alberto Morales Manso, Agustín Arroyo de Anda, Benito Juárez, Francisco Montecinos, Alonso Rodríguez Miramón, Manuel de la Peña, Francisco Ceballos, Emilio Vázquez Gómez, Belisario Cervera, Mico Bolívar, Emilio Landá, Esteban Ruiz, Antonio Landi, Astor Ramo y Pedraza, Baudilio Contreras, Augusto Burgos y otros más, hasta completar el número de sesenta y seis que será el total de electores.

En las poblaciones del Distrito Federal también se dará cumplimiento a la ley, y los colegios electorales se reunirán en las respectivas Prefecturas.

El domingo en la noche ya se conocerá en esta capital el resultado de las elecciones hechas en toda la República.

En las poblaciones del Distrito Federal también se dará cumplimiento a la ley, y los colegios electorales se reunirán en las respectivas Prefecturas.

El domingo en la noche ya se conocerá en esta capital el resultado de las elecciones hechas en toda la República.

En las poblaciones del Distrito Federal también se dará cumplimiento a la ley, y los colegios electorales se reunirán en las respectivas Prefecturas.

El domingo en la noche ya se conocerá en esta capital el resultado de las elecciones hechas en toda la República.

En las poblaciones del Distrito Federal también se dará cumplimiento a la ley, y los colegios electorales se reunirán en las respectivas Prefecturas.

El domingo en la noche ya se conocerá en esta capital el resultado de las elecciones hechas en toda la República.

En las poblaciones del Distrito Federal también se dará cumplimiento a la ley, y los colegios electorales se reunirán en las respectivas Prefecturas.

El domingo en la noche ya se conocerá en esta capital el resultado de las elecciones hechas en toda la República.

En las poblaciones del Distrito Federal también se dará cumplimiento a la ley, y los colegios electorales se reunirán en las respectivas Prefecturas.

El domingo en la noche ya se conocerá en esta capital el resultado de las elecciones hechas en toda la República.

En las poblaciones del Distrito Federal también se dará cumplimiento a la ley, y los colegios electorales se reunirán en las respectivas Prefecturas.

El domingo en la noche ya se conocerá en esta capital el resultado de las elecciones hechas en toda la República.

En las poblaciones del Distrito Federal también se dará cumplimiento a la ley, y los colegios electorales se reunirán en las respectivas Prefecturas.

El domingo en la noche ya se conocerá en esta capital el resultado de las elecciones hechas en toda la República.

En las poblaciones del Distrito Federal también se dará cumplimiento a la ley, y los colegios electorales se reunirán en las respectivas Prefecturas.

El domingo en la noche ya se conocerá en esta capital el resultado de las elecciones hechas en toda la República.

En las poblaciones del Distrito Federal también se dará cumplimiento a la ley, y los colegios electorales se reunirán en las respectivas Prefecturas.

El domingo en la noche ya se conocerá en esta capital el resultado de las elecciones hechas en toda la República.

En las poblaciones del Distrito Federal también se dará cumplimiento a la ley, y los colegios electorales se reunirán en las respectivas Prefecturas.

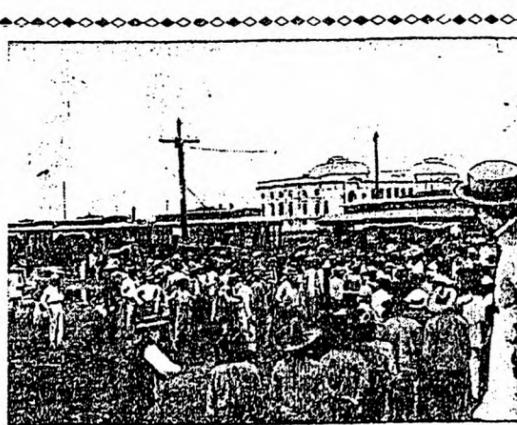
El domingo en la noche ya se conocerá en esta capital el resultado de las elecciones hechas en toda la República.

En las poblaciones del Distrito Federal también se dará cumplimiento a la ley, y los colegios electorales se reunirán en las respectivas Prefecturas.

El domingo en la noche ya se conocerá en esta capital el resultado de las elecciones hechas en toda la República.

En las poblaciones del Distrito Federal también se dará cumplimiento a la ley, y los colegios electorales se reunirán en las respectivas Prefecturas.

UNA IMPORTANTE MEJORA EN VERACRUZ

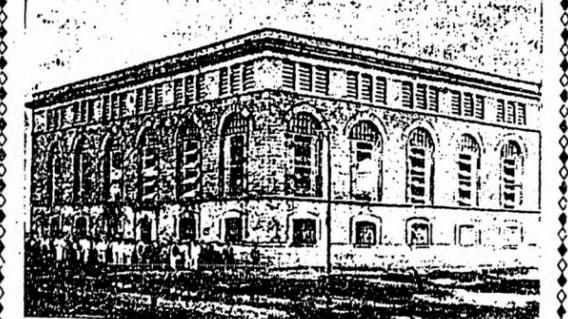


La multitud, presenciando el acto de la inauguración de los eléctricos.

En diferentes ocasiones nos hemos ocupado de la notable transformación que ha experimentado en pocos años por el primer Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de nuestra República, en la que tan decidido empeño ha demostrado el Gobierno Federal, haciendo las grandiosas obras del puerto, como la introducción del agua potable y la pavimentación de la ciudad.

Completamiento de todas ellas es la planta eléctrica, inaugurada el día del mismo último, que servirá para el alumbrado de la población, para dar fuerza motriz a los establecimientos industriales y para la circulación de los tranvías eléctricos, que también quedaron inaugurados el mismo día.

En medio de grandes demostraciones de alegría, se efectuó la inauguración de la planta eléctrica, inaugurada el día del mismo último, que servirá para el alumbrado de la población, para dar fuerza motriz a los establecimientos industriales y para la circulación de los tranvías eléctricos, que también quedaron inaugurados el mismo día.



La planta eléctrica.

LA FAMA. 2a. de la Monterilla 10 y 11. ASOMBROSA BARATA. Grande y verdadera realización de CALCETINES. Los que antes se daban en \$ 2.00, hoy los damos en \$ 1.50 Docena y en \$ 0.15 el Par. MANTA PARA CIELOS SE REALIZAN. Aprovechad la Ocasión!

El comprar un reloj "OMEGA" es tener hora fija a la vida. El "OMEGA" vale el doble de lo que cuesta. GRATIS se manda el nuevo CATALOGO con 350 dibujos de JOYAS. REGALOS Y RELOJES. "LA JOYA" Enrique G. Schäfer, Succs. 1a. de Plateros, 12 y 14, México, D.F. Apartado 271.

LOTERIA "LA ESTRELLA" SORTEO NUM. 115. Premio de \$500.00. No. 1.107